

Escaneado  
14-12-07  
dms

38472

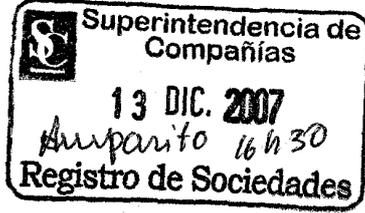
Quito 6 noviembre 2007

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Ciudad

TOP  
A



De mi consideración

Quito

Lwo

Yo Guillermo Antonio Castro Hitchcock, con C.I. 1703649002 cedi el total de mis participaciones (100%) que tenía en SERNECSA Cia. Ltda. a la Sra. Nancy Yolanda Sandoval Villarreal C.I. 040077702-5, transferencia que se legalizó en la Notaría VIGESIMA SEPTIMA del Cantón y ciudad de Quito el día 24 de septiembre de 2007.

Atentamente

Cesión de participaciones  
registrada en el sistema

*[Handwritten signature]*  
Guillermo Castro Hitchcock  
2549-044.  
B.6

*[Handwritten initials]*  
14/12/07

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y SRA.**

**A FAVOR DE**

**NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL**

**CUANTIA: USD. 300**

**DI COPIAS**

**D.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de septiembre del año dos mil siete, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señores GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS, casados entre sí, en su calidad de CEDENTES, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL, casada con LUIS ALFREDO ORTIZ LOMAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a

la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de autorización de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública por una parte los cónyuges señores GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS, casados entre sí, en su calidad de CEDENTES, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL, casada con LUIS ALFREDO ORTIZ LOMAS, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, aptos para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA., es ecuatoriana que se constituyo el diecisiete de marzo del dos mil tres por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito Doctor Gabriel Terán Guerrero, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del año dos mil tres, Resolución número cero tres.0.IJ mil ochocientos cuarenta, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



mayo del año dos mil tres. B) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de junio del dos mil cuatro, ante el señor doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el diez y seis de mayo del dos mil cinco, la compañía Integra Distribuciones Cia. Ltda., cedió la totalidad de sus participaciones, esto es TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, a favor del señor GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK. TERCERA.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERNECSA Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA, reunida el día dos de septiembre del dos mil siete, autoriza la cesión de trescientas participaciones del valor de un dólar cada participación que otorgan los cónyuges señores GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS, que ceden a favor de la señora NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL, decidiendo por unanimidad que el capital social de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA, queda estructurado de acuerdo al siguiente cuadro.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAP. SUSCRITO	CAP. PASADO	%
NANCY YOLANDA SANDOVAL V.	300	300,00	300,00	50%
ALEXANDRA BENAVIDES AGUIRRE	150	150,00	150,00	25%
EDUARDO BENAVIDES AGUIRRE	150	150,00	150,00	25%
TOTAL	600	600,00	600,00	100%

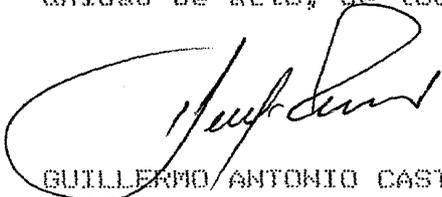
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía que las partes

libre y voluntariamente establecen para la presente cesión de participaciones es el nominal de cada participación es decir de trescientos dólares entregando por tanto la cesionaria señora NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL, a los cedentes señores GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS. La suma de trescientos dólares valores que los cedentes declaran haber recibido en efectivo a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro. QUINTA.- Las partes autorizan a la administración de la compañía para que inscriba la presente cesión en los respectivos libros sociales y para que anule los certificados conferidos a los cedentes y extienda los nuevos certificados al nuevo socio de la compañía. SEXTA.- MARGINACIONES.- La cesionaria queda autorizada para solicitar las marginaciones de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de marzo del dos mil tres e inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de mayo del dos mil tres. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge

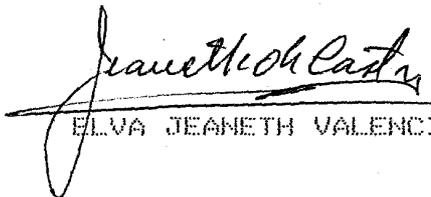
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Salas con matrícula profesional número siete mil  
ciento siete del Colegio de Abogados de  
Pichincha.- Para la celebración de la presente  
escritura pública, se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que les fue  
a los comparecientes íntegramente por mí el  
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



  
1703649002  
GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK



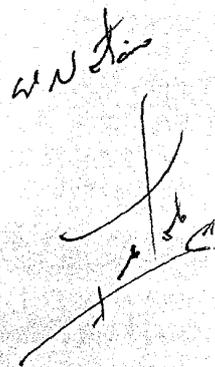
  
1704070414  
ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS

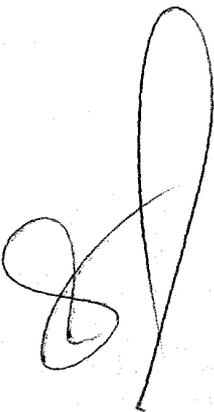


NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL



  
0400777025

*W N S*  




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. Ltda..  
LLEVADA A CABO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

A las 10h00 del día 2 de septiembre de 2007, se reúne el 100 % del capital pagado de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA. en las oficinas ubicadas en la Tamayo 1246 y Cordero .

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Guillermo Castro Hitchcock	300	50
Alexandra Benavides Aguirre	150	25
Edmundo Benavides Aguirre	150	25
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>100</b>

Se constata la presencia del 100 % del capital pagado, la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA. comparece por medio de su representante legal según consta del nombramiento que se adjunta a la presente acta acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio Guillermo Antonio Castro Hitchcock.
- 2.- Conocimiento de la renuncia del Gerente General y nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía por un nuevo período.

Preside la reunión el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock y actúa como secretario el señor Edmundo Patricio Benavides Aguirre.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día:

a.- El socio Guillermo Antonio Castro Hitchcock respecto a su decisión de transferir sus participaciones manifiesta su voluntad de retirarse totalmente de la empresa y expresa su deseo a la Junta General de Socios de la compañía para que autorice la transferencia del cien por ciento de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señora Nancy Yolanda Sandoval Villarreal.

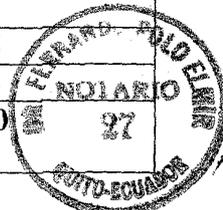
b.- El señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock pone en conocimiento de los socios la renuncia irrevocable a la Gerencia General de la compañía, Siendo por tanto necesario nombrar su reemplazo.

Luego de cortas deliberaciones la moción es aprobada por unanimidad y en tal virtud se resuelve:

- 1.- Transferir el cien por ciento de participaciones de propiedad de Guillermo Antonio Castro Hitchcock a favor de Nancy Yolanda Sandoval Villarreal. En tal virtud

el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Nancy Yolanda Sandoval Villarreal	300	50
Alexandra Benavides Aguirre	150	25
Edmundo Benavides Aguirre	150	25
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>100</b>



2.- Elegir a la señora Nancy Sandoval Villarreal para el cargo de Gerente General de la compañía por un período de un año. De igual forma se reelige al señor Edmundo Benavides Aguirre para el cargo de Presidente de la empresa por un período de un año.

3.- La Junta General decide encargar de todas las diligencias para la cesión de participaciones y la emisión de los nombramientos al doctor David Gordillo.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
**SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA LTDA.**

Edmundo Benavides Aguirre  
**SECRETARIO AD-HOC**

Alexandra Benavides Aguirre

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040068118-5

ORTIZ LOMAS LUIS ALFREDO  
CARCHI/TULCAN/URB INA  
13 JUNIO 1965  
REG. CIVIL 007-2 0194 00388 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1965



*Luis Ortiz Lomas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4422

CASADO NANCY YOLANDA SANDOVAL V

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS CONZALO ORTIZ  
MERIA ENRIQUETA LOMAS  
TULCAN 28/11/2003  
28/11/2015

FORMA No. REN 0039826  
Crc




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040077702-5

SANDOVAL VILLARREAL NANCY YOLANDA  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
16 JULIO 1966  
REG. CIVIL 007- 0272 01605 F  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1966



*Nancy Sandoval*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO LUIS ALFREDO ORTIZ LOMAS

SUPERIOR LIC. SERVICIO SOCIAL

JOSE ANTONIO SANDOVAL G  
ADELINA ESPERANZA VILLARREAL C  
TULCAN 30/09/2006  
30/09/2018

FORMA No. REN 0091952  
Crc




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

215-0036 NUMERO  
0400777025 CEDULA  
SANDOVAL VILLARREAL NANCY YOLANDA

CARCHI PROVINCIA  
TULCAN TULCAN  
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

101-0025 NUMERO  
0400681185 CEDULA  
ORTIZ LOMAS LUIS ALFREDO

CARCHI PROVINCIA  
TULCAN TULCAN  
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESTATO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 170407041-4

VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 NOVEMBRE 1954

006 0476 08805 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954

*Jeanette de Castro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO GUILLERMO ANTONIO CASTRO H

SECUNDARIA SECRETARIA

JORGE VALENCIA

ATA ARIAS

RUMINAHUI 10/12/2003

10/12/2015

REN 0593862

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESTATO CIVIL

CIDUDADANIA 170364900-2

CASTRO HITCHCOCK GUILLERMO ANTONIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 JUNIO 1953

10170 05073 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1953

*Guillermo Castro*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 10043V444E

CASADO ELVA J VALENCIA ARIAS

SUPERIOR ARQUITECTO

JORGE CASTRO

LEONOR HITCHCOCK

QUITO 10/01/2007

10/01/2015

REN 2281346

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

053-0022 1704070414

NUMERO CEDULA

VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH

PICHINCHA QUITO

ALANGASI

0152813

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elva Arias*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170364900-2 0028-5

CASTRO HITCHCOCK GUILLERMO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

ALANGASI

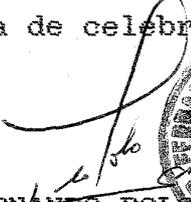
DUPLICADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000450

152813 21/09/2007 13:32:25

0152813

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, otorga GUILLERMO ANTONIO CASTRO  
HITCHCOCK Y SRA., a favor de NANCY YOLANDA SANDOVAL  
VILLARREAL, debidamente firmada y sellada en los  
mismos lugar y fecha de celebración.

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR



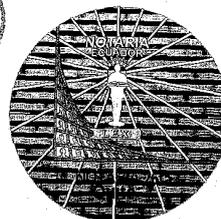
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA. de fecha diecisiete de Marzo del dos mil tres; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; mediante la cual los cónyuges GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK Y ELVA JEANETH VALENCIA ARIAS, ceden a favor de la SRA. NANCY YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL, trescientas participaciones del capital social de la compañía SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA. de un valor individual de un dólar de los Estados Unidos de América.- Quito, a dieciséis de octubre del dos mil siete.- (G.P.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1610** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de mayo del dos mil tres, fs. 1388, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SERVICIOS Y NEGOCIOS SERNECSA CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO**



Ng